



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. EXPEDIENTE Nº 2705

Contrato sujeto a regulación armonizada	☒ SI ☐ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Iñaki Gonzalez Ruiz
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consultas administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.eus www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED PRIMARIA DE SANEAMIENTO GESTIONADA POR EL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA

2.-Necesidades a satisfacer: La explotación de los Sistemas de Saneamiento precisa de la intervención de personal con la formación adecuada, con los medios necesarios para la operación y el mantenimiento de las instalaciones. Para atender las necesidades de conservación de dicha red, así como de las instalaciones asociadas a la misma (bombeos, aliviaderos, es necesario un control y conservación adecuados con el fin de mantener su operatividad según los criterios establecidos durante su diseño, ejecución y explotación.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

- **LOTE 1:** SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE GALINDO, LAMIACO, GUEÑES, MUSKIZ, SOPUERTA, ORDUÑA, TURTZIOZ, LA ARBOLEDA Y ZIERBENA
- **LOTE 2:** SISTEMAS DE SANEAMIENTO DE AULESTI, BAKIO, BEDIA, DURANGO, ELORRIO, EREÑO, GATIKA, GORLIZ, ISPASTER, LARRABETZU, LEKEITIO, LEMOIZ, MARKINA, MUNITIBAR, MUNGIA, ONDARROA Y UBIDE

Limitación a la participación/adjudicación:

Los licitadores podrán ofertar a los dos lotes indistintamente.

Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de un único lote, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

En primer lugar, se evaluará el lote nº 1, y en segundo lugar, el lote nº 2.

Aquel licitador que resulte primer clasificado del lote nº 1 no podrá ser propuesto primer



B.- OBJETO DEL CONTRATO

clasificado del lote nº 2. Sin embargo, su proposición económica sí será computada a efectos de determinar la clasificación de las ofertas, así como para el cálculo de la baja media. La renuncia o desistimiento por parte de un licitador supondrá, automáticamente, la renuncia expresa de su oferta a los dos lotes, bien de forma individual o como integrante de una Unión Temporal de Empresas.

4.-CPV:

Código CPV: 90480000-5

Descripción: Servicios de gestión de alcantarillados

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI

☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

**DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE
MIL NOVECIENTOS SETENTA (12.179.970,00)
EUROS**

Lote 1: 7.862.289,00

Lote 2: 4.317.681,00

2.-Valor estimado del contrato:20.299.950,00 Euros

Lotes:

☒ SI

☐ NO

Valor estimado lotes:

Lote 1: 13.103.815,00 euros

Lote 2: 7.196.135,00 euros

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado

☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son:

2022: partida 227.99.169.22. 2.029.995 € IVA excluido

2023: partida 227.99.169.22. 4.059.990 € IVA excluido

2024: partida 227.99.169.22. 4.059.990 € IVA excluido

2025: partida 227.99.169.22. 2.029.995 € IVA excluido

5.-Revisión de precios:

☐ SI

☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI

☒ NO

7.-Forma de pago: Ordinaria. Mediante certificación mensual aprobada por el órgano competente del Consorcio de Aguas. El importe de los trabajos se obtendrá aplicando al nº de unidades realizadas el precio unitario correspondiente.

8.-Abonos a cuenta: No



D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total
TRES (3) AÑOS

2.-Plazos parciales.
☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☒ SI ☐ NO

Un máximo de dos (2) prórrogas de un (1) año de duración cada una de ellas.

4.-Plazo de garantía: UN (01) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: Diversas instalaciones del Consorcio de Aguas

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 %

Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria:

Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato.

Lote 1:2.620.763,00 euros I.V.A. excluido

Lote 2:1.439.227,00 euros I.V.A excluido

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Experiencia en explotación de servicios similares. Para ello, deberán presentarse certificados de ejecución que cumplan las siguientes características:

- Objeto del servicio: conservación de sistemas de saneamiento que incluyan la red de saneamiento asociada.
- Importe mínimo: deberá justificarse experiencia en un periodo continuo de 12 meses, entre los años (2017-2021 ambos incluidos), en contratos cuyo importe mínimo sin gestión de EDARs sea el 70% de la anualidad media de cada lote:
Lote 1: 1.834.534,10 euros I.V.A excluido
Lote 2: 1.007.458,90 euros I.V.A excluido
- Se entenderá que los contratos plurianuales han sido ejecutados de manera uniforme a lo largo del periodo de duración del contrato, salvo acreditación expresa de lo contrario.
- Para la justificación del importe mínimo de cada lote anteriormente referidos, podrán presentarse un máximo de dos certificados diferentes para el mismo periodo de 12 meses contabilizado, cuyos importes agregados deberán superar los mínimos indicados.
- Cada certificado deberá identificar claramente la persona y organismo que lo emite, con sello y firma, no admitiéndose certificados emitidos por empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial del licitador

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

La solvencia técnica solicitada podrá ser sustituida por la siguiente clasificación:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí, Facultativa ☐ No

Lote I

• Grupo: O Subgrupo: 3 Categoría: 5

Lote II

• Grupo: O Subgrupo: 3 Categoría: 5

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Toda la documentación técnica deberá estar contenida en un máximo de 100 de páginas (por una cara) con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.

Excepcionalmente se podrán incluir tablas en tamaño DIN A-3 para aquella documentación que así lo exija su presentación. Cada tabla se computará como una (1) página, y no serán computadas las portadas ni los índices. Se penalizarán las ofertas que superen las 100 páginas de manera proporcional al exceso producido, a razón de 0,25 puntos cada página.

Incluirá los siguientes apartados:

- Alcance y propuesta técnica de la prestación del servicio
 - Descripción detallada de los aspectos fundamentales del servicio
 - Plan de tareas de explotación, limpiezas y desbroces
 - Organización y metodología para la gestión de los trabajos
 - método de coordinación, planificación y control de los trabajos con el CABB
 - gestión documental.
 - Gestión de personal: equipos de trabajos, gestión de incidencias, vacaciones
 - Propuestas de mejora que aporten valor añadido a la gestión del contrato.
 - Estructura organizativa y equipos propuestos.
 - Organigrama
 - CV de las personas incluidos en el apartado anterior que no son subrogados (extensión máxima 1 cara por persona) que incluya formación académica y experiencia laboral.
 - Tareas de jefe de servicio y encargado
 - Formación del personal
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Herramientas en campo para los equipos de trabajo
 - Vestuarios y oficinas
 - Vehículos.
 - Medios auxiliares propios
 - Maquinaria propia
 - Compromiso con proveedores o subcontratación
- Se valorará positivamente las ofertas que propongan medios que reduzcan la huella de



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

carbón.

- PRL y Seguridad y Salud
 - Organización de la empresa en materia de PRL
 - EPIs y equipos de protección colectivos propios
 - Documentación preventiva específico para las actividades del contrato.
 - Seguimiento de la prevención en las actividades del contrato.
- Gestión Medioambiental
 - Almacenamiento de residuos
 - Transporte de residuos
 - Gestión documental y cánones.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Mediciones y/o presupuesto del contrato

El Anejo 1 incluye un cuadro con las mediciones previstas de cada unidad. El importe resultante de cumplimentar dicho cuadro será el que se refleje en la propuesta económica.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
 - 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
 - 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
- Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro.

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta del siguiente modo:

Bmax.....	50 puntos
$(B_{max} + B_M) / 2$	48 puntos
B_M	47 puntos
$0,8 \times B_M$	46 puntos
$0,6 \times B_M$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- Bmax: Porcentaje de baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- B_M : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas admitidas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times B_M$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times B_M} \times 44$$

Si $0,6 \times B_M < B_i \leq 0,8 \times B_M$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times B_M)}{0,2 \times B_M} \times 2$$

Si $0,8 \times B_M < B_i \leq B_M$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times B_M)}{0,2 \times B_M}$$

Si $B_M < B_i \leq (B_M + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - B_M)}{(B_{max} - B_M)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

- Alcance y propuesta técnica de la prestación del servicio.....entre 0-12 puntos
- Organización y metodología para la gestión de los trabajos.....entre 0-8 puntos
- Estructura organizativa y equipos propuestosentre 0-12 puntos
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajosentre 0-8 puntos
- PRL y Seguridad y Saludentre 0-8 puntos
- Gestión Medioambientalentre 0-2 puntos

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se aplica



L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

No serán objeto de subcontratación las tareas preventivas contempladas ya que el conocimiento que el personal subrogado tiene de las instalaciones es fundamental para la correcta explotación de la red.

P.- SUBROGACIÓN

SI. Se adjuntan la relación del personal y los costes asociados. En cumplimiento del art. 130 de la Ley 9/2017 de CSP, las empresas actualmente adjudicatarias de los contratos han entregado toda la información sobre los costes de personal subrogable vinculado a dichos contratos, incluyendo los pactos de empresa. Es responsabilidad de las empresas licitadores valorar esta información tomando en consideración en sus ofertas aquello que les resulte de aplicación para el cálculo exacto de los costes laborales, excluyendo aquellos aspectos que no les resulten vinculantes, todo ello atendiendo a la normativa laboral vigente.

Q.- RECURSO ESPECIAL

☒ SI

☐ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Delegado del Contratista

Una vez formalizado el contrato, el adjudicatario nombrará un delegado que será el interlocutor con el responsable del contrato por parte del Consorcio para los aspectos de gestión del mismo.